INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO

ENERO – MARZO

VIGENCIA 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 2025070003579 de agosto de 2025, expedido por la Gobernación de Antioquia, la Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) asume la responsabilidad de verificar su cumplimiento.

Se procede a realizar seguimiento mensual al cumplimiento de estas disposiciones, considerando tanto las directrices externas como las medidas internas adoptadas por la entidad. Para ello, se elabora un informe trimestral dirigido al Director, con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2 y 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, se establece que las oficinas de control interno deben verificar mensualmente el cumplimiento de las medidas de restricción del gasto, y presentar trimestralmente un informe que determine el grado de cumplimiento y las acciones correctivas necesarias. En caso de requerirse medidas urgentes, estas deben ser comunicadas de inmediato al jefe del organismo.

En este contexto, la Oficina de Control Interno presenta el informe correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2026, elaborado con base en la información de los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO de los años 2025 y 2026. Este informe tiene como propósito principal informar a la Alta Dirección y a las dependencias involucradas sobre los resultados obtenidos, con el fin de corregir posibles desviaciones y mitigar el riesgo de incurrir en faltas relacionadas con la administración de los recursos públicos.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable a las funciones de la Oficina de Control Interno, mediante la evaluación y seguimiento trimestral de las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público, conforme a lo establecido por la normativa vigente y las políticas institucionales.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Realizar seguimiento y evaluar el comportamiento del gasto público en Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA), con el fin de recomendar las medidas de austeridad que se consideren necesarias para la correcta administración de los recursos de la empresa y que contribuyan al logro de sus metas dentro de los principios de Eficiencia y Economía.

3. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el primer trimestre de 2025, periodo comprendido entre el 1o de ENERO al 31 de MARZO de 2026.

4. MARCO LEGAL

Decreto 2209 de 1998 que modifica los Decretos 1737 y 1738 de 1998.

Ley 1474 del 2011, artículo 10

Decreto 19 del 2012, artículo 5.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.

Decreto 1068 de 2015, articulo 2.8.4.8.2.

Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 el cual aplica para las entidades a nivel nacional, pero puede ser tomado como referente en la entidad.

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

5.1. DESARROLLO

El presente informe corresponde a los gastos realizados en el Instituto durante el primer trimestre de la vigencia 2026, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2025, para realizar el presente informe de seguimiento, se solicitó la información a la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico diligenciando archivo de formato Excel creado por la Oficina de Control Interno.

Para la elaboración del presente informe se tomó como base la información necesaria de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente..

5.2. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Se analizan los siguientes ITEMS:

- Administración de personal
- Servicios Públicos
- Vigilancia.
- Contratación por prestación de servicios.
- Otros Gastos: Viáticos, materiales y suministros, impresos y publicaciones, relaciones públicas, capacitaciones, combustible.

5.2.1. PLANTA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL

Mediante Ordenanza 034 del 29 de diciembre de 2010, se dan facultades al señor Gobernador para crear el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA (ICPA) y mediante Decreto 086 de septiembre de 2014 se modifica la planta de personal de Instituto.

De la planta de personal y la estructura administrativa, se realiza comparación del valor por gastos de personal durante el primer trimestre de 2025 frente al mismo período de

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

la vigencia 2026, se evidencia un incremento del 15%, que significan una variación de $ 122.516.639, tal y como se refleja a continuación:

CUADRO COMPARATIVO SALARIOS

COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL (SALARIOS) PRIMER TRIMESTRE 2025-2026			
TRIMESTRE	**2025**	**2026**	**VARIACIÓN**
	ENERO – MARZO	**ENERO - MARZO**	
ENERO	$ 239.015.060	$ 279.141.418	17%
FEBRERO	$ 287.214.974	$ 341.849.478	19%
MARZO	$ 283.806.509	$ 311.562.286	10%
TOTAL	**$ 810.036.543**	**$ 932.553.182**	**15%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

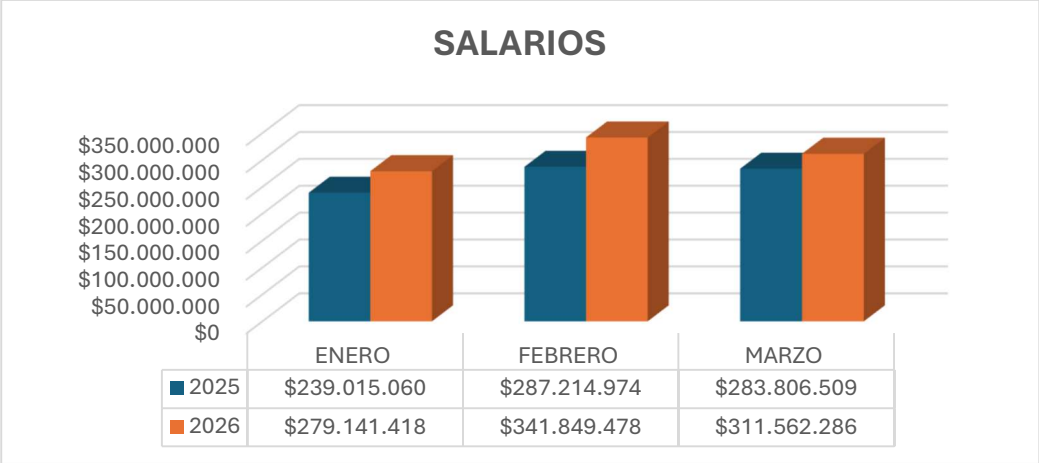

Según la información reportada por el área de Gestión Humana, se evidenció un incremento en el rubro de salarios correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este aumento obedece de acuerdo con lo informado por el área responsable, corresponde a:

- Incremento salarial de 2026 correspondiente al 7%.
- Movimientos de la planta de personal de cargos que se encontraban vacantes que consisten en: tres funcionarios que ingresaron el 18 de marzo de 2025, una funcionaria que ingresó el 16 de septiembre de 2025 y dos funcionarios que ingresaron el 17 de febrero de 2026.

- En el mes de marzo de 2026 renunciaron cuatro funcionarios, pero su retiro se presentó finalizando el primer trimestre de 2026.
- Durante el primer trimestre de 2025 se presentó una novedad relacionada con licencia de maternidad y al cubrirse su vacante con personal interno no se generó erogación de salario por este concepto.

5.2.2. GASTOS DE PERSONAL

Este ítem está relacionado con los salarios, retribuciones, prestaciones y la seguridad social de la planta de personal de la Entidad.

CUADRO COMPARATIVO MES A MES

PLANTA DE PERSONAL PRIMER TRIMESTRE 2026			
CONCEPTOS	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**
TOTAL DEVENGOS	$ 349.937.979	$ 385.684.783	$ 382.938.189
SEGURIDAD SOCIAL	$ 104.120.309	$ 116.841.258	$ 113.049.931
TOTALES	**$ 454.058.288**	**$ 502.526.041**	**$ 495.988.120**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

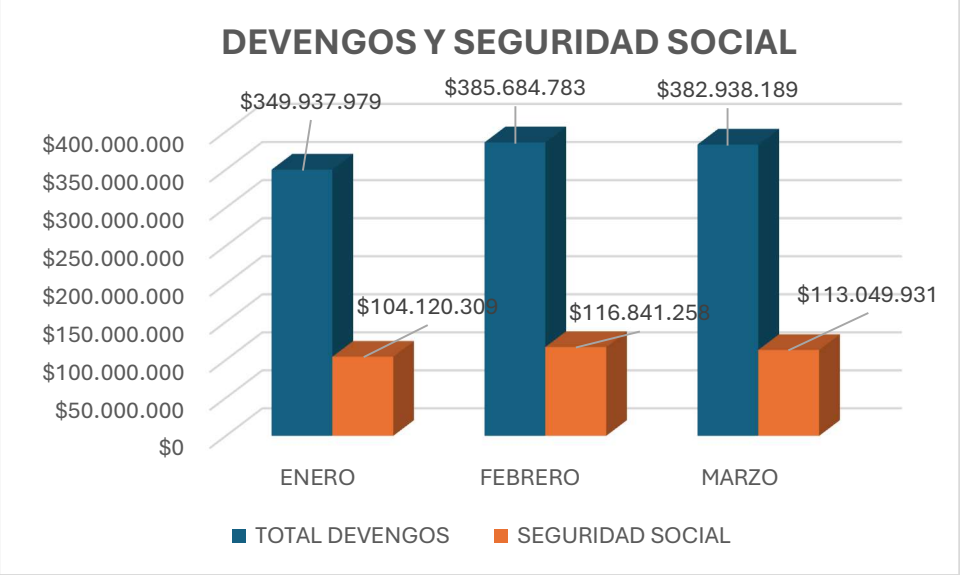

5.2.3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Con corte al 31 de marzo de 2026, se observa que la planta de personal del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA (ICPA) que cuenta con 51 empleos creados, presenta las siguientes novedades en cuanto a los cargos provistos y vacantes:

CUADRO COMPARATIVO ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PRIMER T 2025 Vs PRIMER T 2026

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA				
Naturaleza del cargo	2025	2026	2025	2026
	Enero-Marzo (provistos)	Enero-Marzo (Vacantes)	Enero-Marzo (provistos)	Enero-Marzo (Vacantes)
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	10	0	10	0
CARRERA ADMINISTRATIVA	19	5	16	6
PROVISIONALIDAD	16	0	18	0
DE PERIODO FIJO	1	0	1	0
TOTAL	**46**	**5**	**45**	**6**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

5.2.4. HORAS EXTRAS

El gasto por concepto de horas extras corresponde al tiempo extra laborado por los dos conductores que se encuentran vinculados a la entidad.

La entidad controla el gasto de horas extras, estableciendo un tope de 80 horas mensuales, de conformidad con lo establecido en la Resolución No 27 del 27 de enero de 2014.

Se evidencia en la información allegada por la Subdirección Administrativa y Financiera que se mantiene el número de funcionarios con horas extras reconocidas en el primer trimestre de 2026.

Durante el primer trimestre de 2026, el gasto en horas extras registró un aumento del 4% en comparación con el mismo periodo de 2025, pasando de $6.440.018 a $6.695.383. Lo que evidencia que en la entidad se tiene controlado el gasto por concepto de horas extras.

CUADRO COMPARATIVO HORAS EXTRAS PRIMER T 2025 Vs PRIMER T 2026

HORAS EXTRAS			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO – MARZO	ENERO – MARZO	
ENERO	$ 1.709.497	$ 1.873.358	10%
FEBRERO	$ 3.000.173	$ 3.305.699	10%
MARZO	$ 1.730.348	$ 1.516.326	-12%
TOTAL	**$ 6.440.018**	**$ 6.695.383**	**4%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

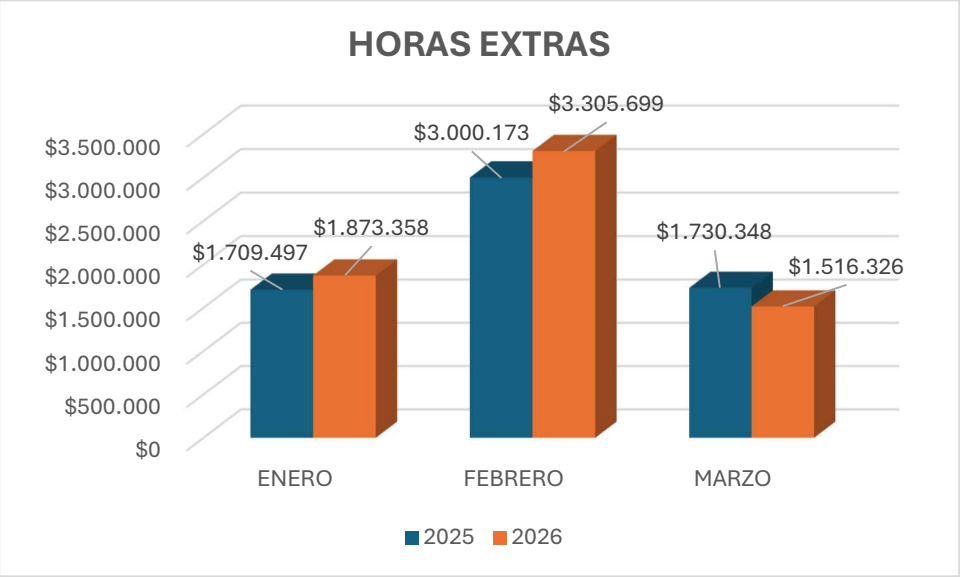

5.2.5. VACACIONES:

Las entidades públicas deben contar con un Plan Anual de Vacaciones que garantice la programación oportuna de este derecho laboral. En concordancia con las disposiciones del Decreto de Austeridad, se establece que las vacaciones no deben ser acumuladas,

salvo por estrictas necesidades del servicio, y su interrupción solo procederá con autorización previa del Director. Esta medida busca promover la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, asegurando que la gestión del talento humano se alinee con los principios de racionalidad y responsabilidad fiscal.

Durante el periodo evaluado se evidencia un incremento del 69% en el ítem de vacaciones este aumento está representado principalmente en el incremento salarial anual y a la elección del personal durante el mes que decide disfrutar sus vacaciones. Durante este trimestre, 7 servidores públicos hicieron uso de este beneficio y uno de ellos disfrutó de dos periodos de vacaciones, mientras que, en el primer semestre del 2025, salieron a vacaciones 5 servidores públicos.

El siguiente cuadro muestra las variaciones frente al mismo periodo de la vigencia 2025:

VACACIONES			
TRIMESTRE	**2025**	**2026**	**VARIACIÓN %**
	ENERO – MARZO	**ENERO – MARZO**	
ENERO	$ 2.690.857	$ 11.872.535	341%
FEBRERO	$ 3.782.900	$ 18.128.151	379%
MARZO	$ 19.762.218	$ 14.391.496	-27%
TOTAL	**$ 26.235.975**	**$ 44.392.182**	**69%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

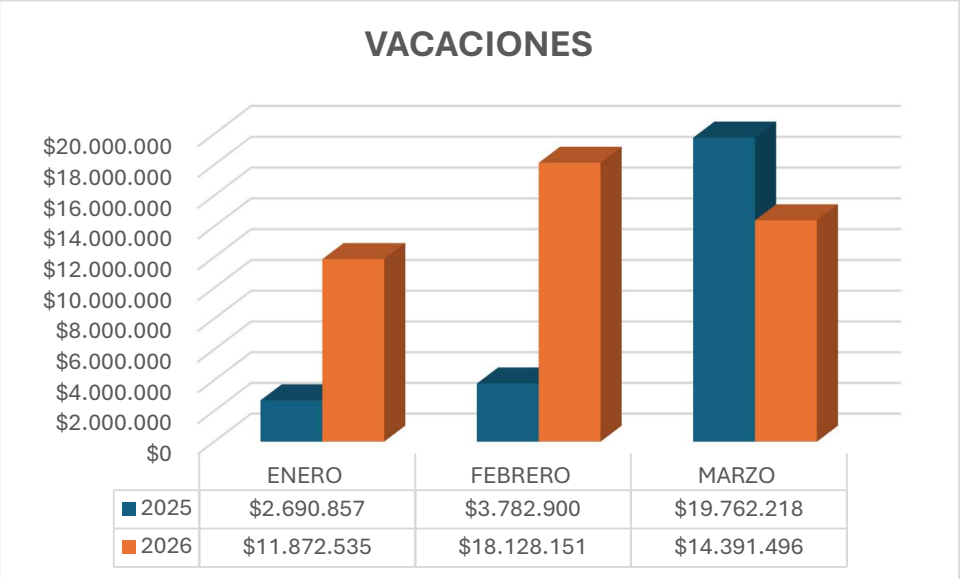

A continuación, se registran los servidores públicos que tienen uno o más períodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

CÉDULA	SUBDIRECCIÓN	ÁREA	PERIODOS CUMPLIDOS
43.472.200	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GESTIÓN HUMANA Y ARCHIVO	1
43.732.600	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GESTIÓN DOCUMENTAL	2
70.975.291	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LIDER DE PROYECTOS	1
43.153.701	SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	DANZAS	2
71.339.421	SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	ENFOQUE EN TEATRO	2
42.732.430	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONTRATACIÓN	1
98.489.148	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA	1
71.363.365	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONTADOR	1
1.017.197.467	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN	1
71.712.928	SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	MÚSICA	1
21.908.729	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONTRATACIÓN	1
98.541.863	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONDUCTOR	1
71.760.679	SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	AUDIOVISUALES	1
71.188.386	SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	TÉCNICO OPERATIVO	1
43.663.854	SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	LIDER DE PATRIMONIO	1
98.649.128	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SISTEMAS	1
1.037.590.515	DIRECCIÓN	DIRECTOR	1
43.203.087	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1
42792828	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	1
71709786	SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL	1

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Con corte al 31 de marzo de 2026, se evidencia un avance en el saneamiento del pasivo de vacaciones por parte de la entidad; toda vez que en el reporte anterior se encontraba 1 empleado con 3 períodos acumulados de vacaciones, 4 empleados con 2 períodos acumulados de vacaciones y 17 empleados con un período acumulado de vacaciones, de un total de 47 empleados activos al 31 de diciembre de 2025, 22 presentaban períodos de vacaciones pendientes; en el actual reporte se encuentran 3 empleados con 2 períodos de vacaciones pendientes, y 17 empleados con un período de vacaciones.

5.2.6. CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Durante el primer trimestre del año 2026 se ejecutaron contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por un valor de $388.843.216

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO – MARZO	ENERO – MARZO	
ENERO	$ 0	$ 325.519.287	100%
FEBRERO	$ 8.990.939	$ 32.893.318	266%
MARZO	$ 434.006.574	$ 30.430.611	-93%
TOTAL	**$ 442.997.513**	**$ 388.843.216**	**-12%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

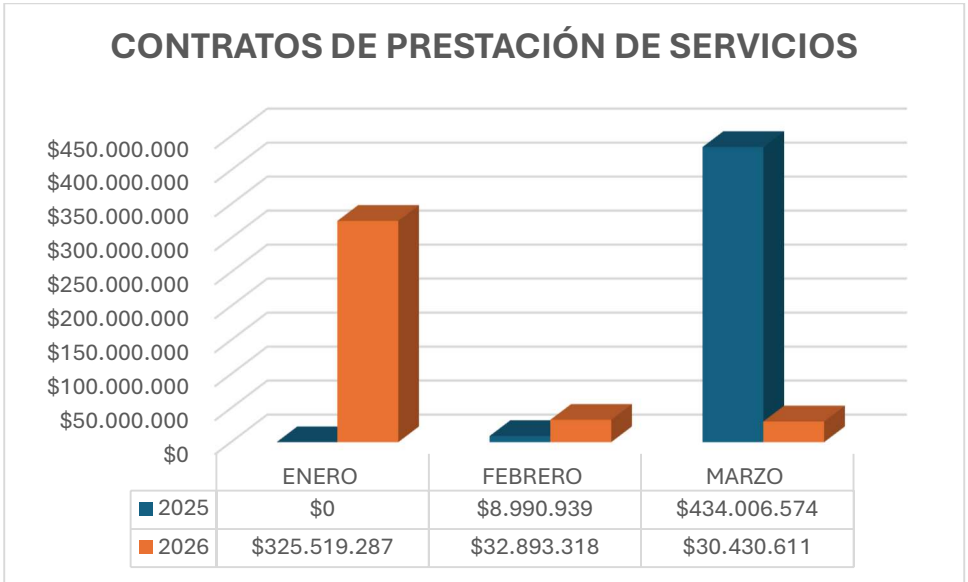

El primer trimestre del 2026 presentó un incremento del 12%, respecto al primer trimestre de 2025.

La información reportada en el cuadro anterior corresponde únicamente a los contratos suscritos por prestación de servicios con cargo a funcionamiento, de conformidad con lo reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, el artículo 3 del Decreto 2209 de 1998 establece:

"ARTÍCULO 3º.- *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

5.2.7. SERVICIOS PÚBLICOS

Para el primer trimestre de 2025 se registraron pagos por valor de $79.177.254 , como se presenta en el siguiente cuadro y gráfica:

CUADRO COMPARATIVO SERVICIOS PÚBLICOS PRIMER T 2025 Vs PRIMER T 2026

SERVICIOS PÚBLICOS			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO – MARZO	ENERO – MARZO	
ENERO	$ 18.050.592	$ 29.644.408	64,23%
FEBRERO	$ 15.859.329	$ 28.922.227	82,37%
MARZO	$ 14.717.862	$ 28.092.567	90,87%
TOTAL	**$ 48.627.783**	**$ 86.659.202**	**78,21%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

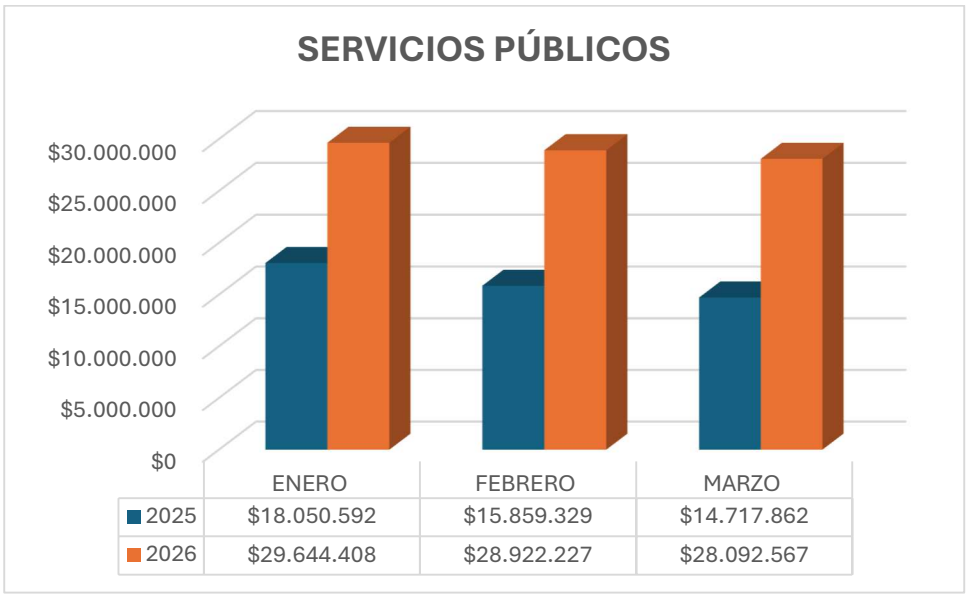

El primer trimestre de la vigencia 2025, presentó un incremento del 54% respecto al primer trimestre de la vigencia 2025. De acuerdo con lo informado por la Subdirección

Administrativa y Financiera, este incremento se debe a la instalación de nuevo sistema de aires acondicionados y deshumificadores instalados en el archivo histórico de la Gobernación de Antioquia que se encuentra ubicado en las instalaciones del Palacio mediante contrato de comodato. Se aclara que la Gobernación de Antioquia reconoce al Instituto un porcentaje del total de la factura de servicios públicos conforme al prorrateo que se calcula de acuerdo con el consumo de vatios y número de horas de encendido.

Sin embargo, el valor de este trimestre disminuyó respecto al Primer trimestre de la vigencia 2025, que registró la suma de $86.659.202.

En las acciones de austeridad definidas por la entidad en el Plan de Austeridad del gasto público para la vigencia 2026, se contempla la realización de campañas que permitan la disminución en consumo de los servicios públicos.

En el presente trimestre se evidencia la realización de una campaña para incentivar la desconexión de los equipos al terminar la jornada laboral.

CUADRO COMPARATIVO TELEFONÍA FIJA PRIMER T 2025 Vs PRIMER T 2026

TELEFONIA FIJA			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO – MARZO	ENERO – MARZO	
ENERO	$ 933.538	$ 954.614	2%
FEBRERO	$ 1.031.462	$ 1.069.472	4%
MARZO	$ 996.000	$ 966.168	-3%
TOTAL	**$ 2.961.000**	**$ 2.990.255**	**1%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

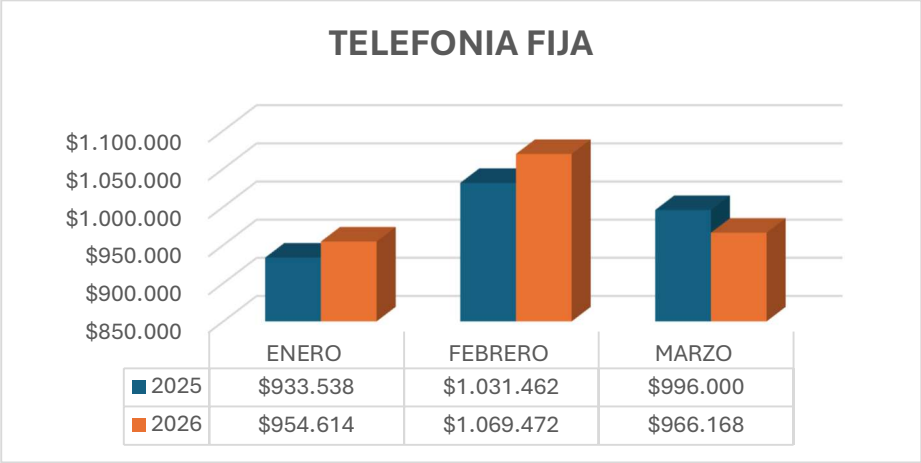

La entidad cuenta con el servicio de telefonía fija. De acuerdo con el análisis de consumo correspondiente al primer trimestre de 2026, se evidenció un aumento del 1% en el gasto asociado a este servicio.

CUADRO COMPARATIVO INTERNET PRIMER T 2025 Vs PRIMER T 2026

INTERNET			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO – MARZO	ENERO – MARZO	
ENERO	$ 1.204.044	$ 1.324.449	10%
FEBRERO	$ 1.204.044	$ 1.324.449	10%
MARZO	$ 1.204.044	$ 1.324.449	10%
TOTAL	**$ 3.612.132**	**$ 3.973.346**	**10%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

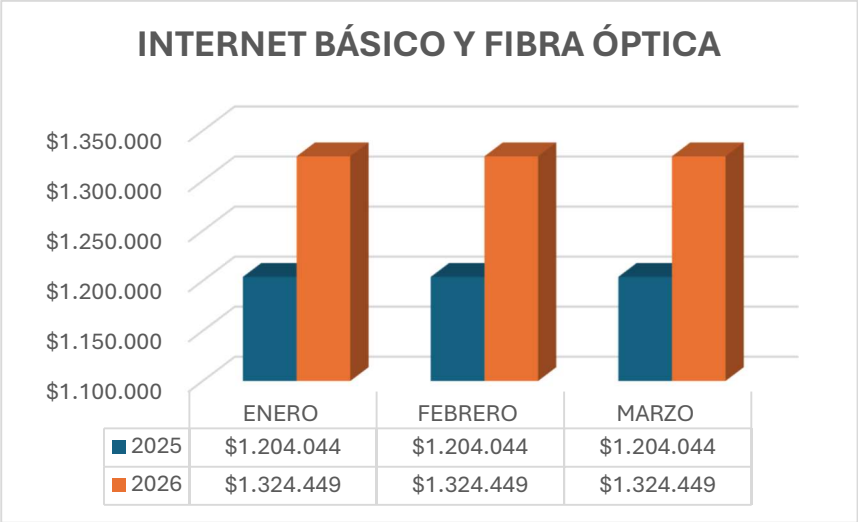

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el gasto asociado al servicio de internet, presentó un incremento del 10% en comparación con el mismo periodo de 2025.

PLAN CORPORATIVO CELULAR

La entidad, al corte del 31 de marzo de 2026, no cuenta con planes de telefonía celular que se paguen con cargo al presupuesto del ICPA.

5.2.8. VIÁTICOS

Los viáticos corresponden a los pagos por concepto de alojamiento y alimentación reconocidos a los servidores públicos, cuando deben desempeñar funciones propias de su cargo en lugares distintos a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país. Estos pagos se realizan con base en la escala establecida por la autoridad competente.

La entidad, realizó los siguientes pagos por concepto de viáticos y gastos de viaje correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026.

CUADRO COMPARATIVO VIATICOS PRIMER T 2025 Vs PRIMER T 2026

VIATICOS			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO – MARZO	ENERO – MARZO	
ENERO	$ 1.383.925	$ 1.202.039	-13%
FEBRERO	$ 8.525.290	$ 9.913.756	16%
MARZO	$ 15.378.079	$ 6.413.212	-58%
TOTAL	**$ 25.287.294**	**$ 17.529.007**	**-31%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

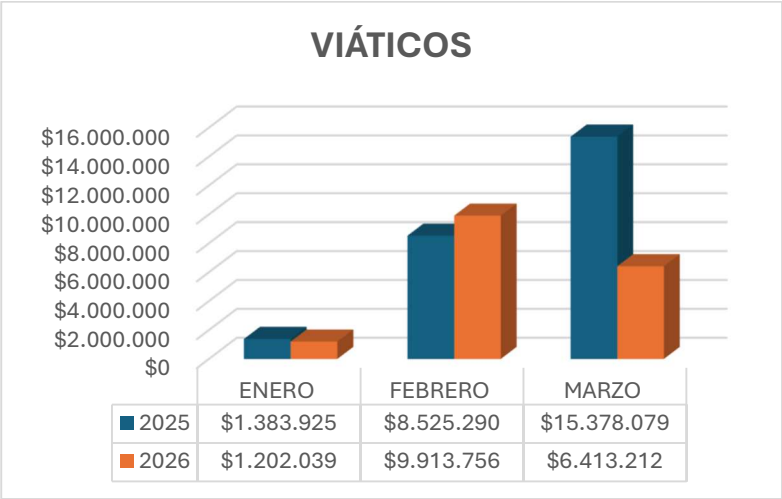

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, los gastos por concepto de viáticos presentaron una disminución del 31% respecto al mismo periodo del año 2025, pasando de $25.287.294 a $17.529.007.

Este item presenta un ahorro importante para la entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2026.

El Instituto realiza el pago de viáticos de acuerdo con la tabla establecida por la Gobernación de Antioquia, mediante el Decreto 2025070004108 del 22 de septiembre de 2025.

5.2.9. TIQUETES AEREOS

La entidad, realizó los siguientes pagos por concepto de tiquetes, correspondientes al Primer trimestre de la vigencia 2026.

CUADRO COMPARATIVO TIQUETES AEREOS PRIMER T 2025 Vs PRIMER T 2026

SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS			
TRIMESTRE	**2025**	**2026**	**VARIACIÓN %**
	ENERO – MARZO	**ENERO – MARZO**	
ENERO	0	$ 1.171.930	100%
FEBRERO	0	$ 5.034.510	100%
MARZO	$ 721.920	$ 0	-100%
TOTAL	**$ 721.920**	**$ 6.206.440**	**760%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

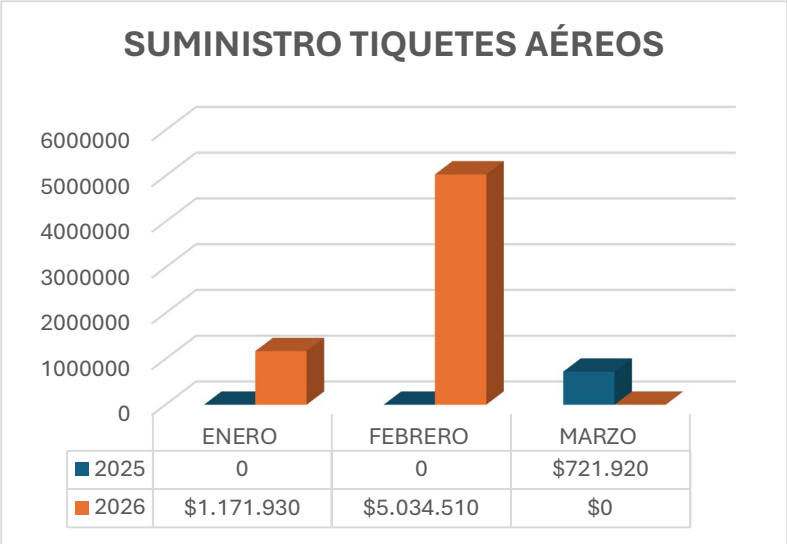

Durante el trimestre Enero - Marzo de 2026, se evidenció un incremento en el suministro de tiquetes en comparación con el mismo periodo de 2025. Mientras que en 2025 se registró un gasto total de $721.920, en 2026 ascendió a $6.206.440, lo que representa un incremento del 760%. Este incremento está justificado por la participación del ICPA

en el evento “Expomaloca” en el Municipio de Villavicencio como parte del stand de la Gobernación de Antioquia.

5.2.10. MATERIALES Y SUMINISTROS – ASEO Y CAFETERIA

CUADRO COMPARATIVO MATERIALES Y SUMINISTROS PRIMER T 2025 Vs PRIMER T 2026

MATERIALES Y SUMINISTROS			
TRIMESTRE	**2025**	**2026**	**VARIACIÓN %**
	ENERO – MARZO	**ENERO – MARZO**	
ENERO	$ 1.871.650	$ 0	-100%
FEBRERO	$ 2.611.050	$ 1.747.099	-33%
MARZO	$ 2.518.145	$ 0	-100%
TOTAL	**$ 7.000.845**	**$ 1.747.099**	**-75%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

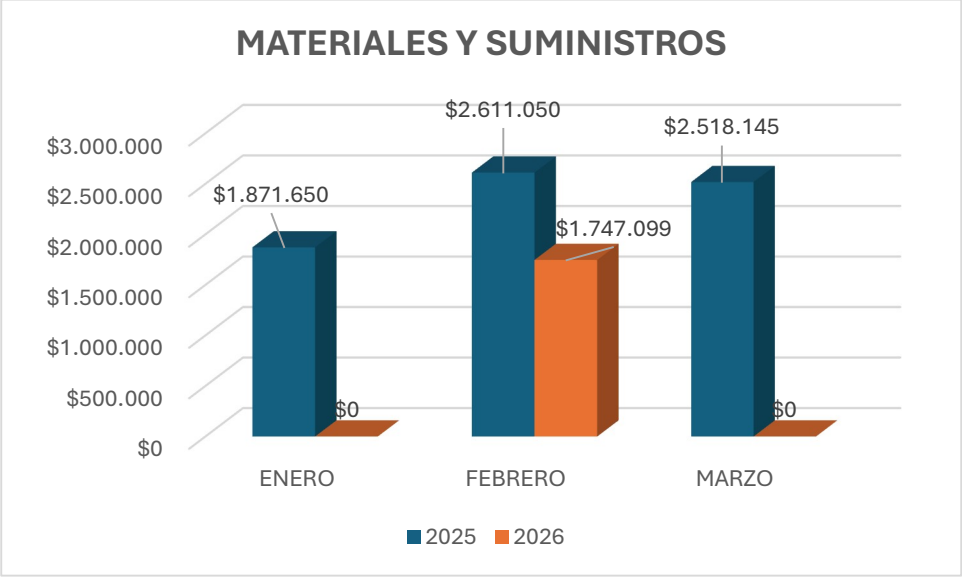

Durante el Primer trimestre de la vigencia 2026 se registraron gastos por este concepto por la suma de $1.747.099 y en el primer trimestre del 2025 por la suma de $7.000.845, lo que representa una disminución para el trimestre actual del 75%.

5.2.11. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Es la adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones,

adquisición de revistas y libros, avisos y videos institucionales entre otros; así como la publicación en la gaceta departamental y los pagos por derechos de autor de las publicaciones que lo requieran.

CUADRO COMPARATIVO IMPRESOS Y PUBLICACIONES PRIMER T 2025 Vs PRIMER T 2026

IMPRESOS Y PUBLICACIONES			
TRIMESTRE	**2025**	**2026**	**VARIACIÓN %**
	ENERO – MARZO	**ENERO – MARZO**	
ENERO	$ 0	$ 0	0%
FEBRERO	$ 0	$ 0	0%
MARZO	$ 1.022.424	$ 0	-100%
TOTAL	**$ 1.022.424**	**$ 0**	**-100%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Con corte al 31 de marzo de 2026, no se registran gastos por este concepto debido a que a esta fecha el proveedor aún no había facturado el servicio.

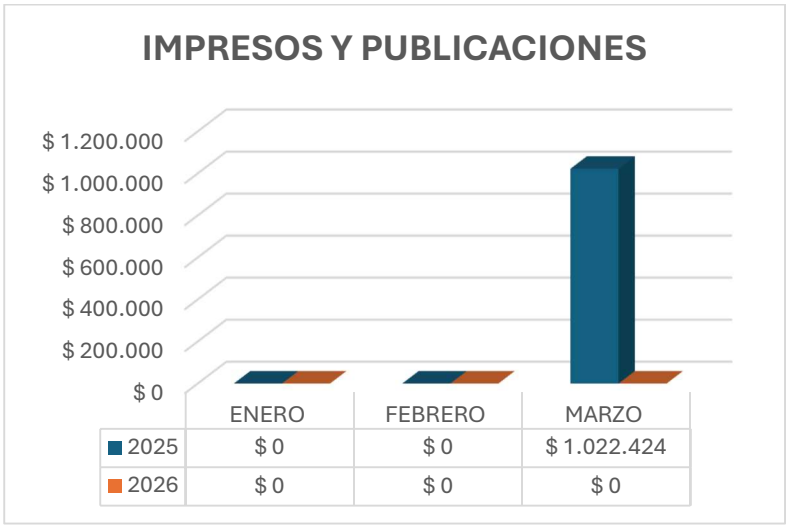

5.2.12. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO – MARZO	ENERO – MARZO	
ENERO	$ 1.279.448	$ 639.724	-50%
FEBRERO	$ 319.862	$ 0	-100%
MARZO	$ 0	$ 0	0%
TOTAL	**$ 1.599.310**	**$ 639.724**	**-60%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Son los pagos de las actividades orientados a impulsar, divulgar y difundir mensajes institucionales mediante cualquier medio masivo de comunicación (radio, televisión, medios impresos, internet) y demás pagos inherentes a los mismos. Igualmente, incluye los gastos correspondientes a promover y proyectar la imagen corporativa institucional.

El Decreto 1068/2015 establece:

"Artículo 2.8.4.5.1. Actividades de divulgación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas podrán adelantar directa o

indirectamente, actividades de divulgación de sus programas y políticas, para dar cumplimiento la finalidad de la respectiva entidad en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad."

Los valores relacionados corresponden a la publicación en la Gaceta, los cuales presentan un 60% de disminución respecto al primer trimestre de la vigencia 2025.

Se informa por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera que la entidad no realizó más gastos por este concepto con cargo a gastos de funcionamiento.

5.2.13. CAPACITACIÓN

CUADRO COMPARATIVO CAPACITACIÓN PRIMER T 2025 Vs PRIMER T 2026

CAPACITACIÓN			
TRIMESTRE	**2025**	**2026**	**VARIACIÓN %**
	ENERO – MARZO	**ENERO – MARZO**	
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, no se registran gastos por este concepto, las capacitaciones brindadas al personal durante este período por parte de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), fueron gestionadas por la entidad de manera gratuita.

5.2.14. VIGILANCIA

Para el servicio de vigilancia y seguridad en el Primer trimestre de la vigencia 2026 la entidad a través de contratación registro los siguientes pagos:

CUADRO COMPARATIVO VIGILANCIA PRIMER T 2025 Vs PRIMER T 2026

VIGILANCIA			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO – MARZO	ENERO – MARZO	
ENERO	$ 0	$ 0	0%
FEBRERO	$ 64.234.927	$ 75.582.069	18%
MARZO	$ 64.234.927	$ 79.166.180	23%
TOTAL	**$ 128.469.854**	**$ 154.748.249**	**20%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

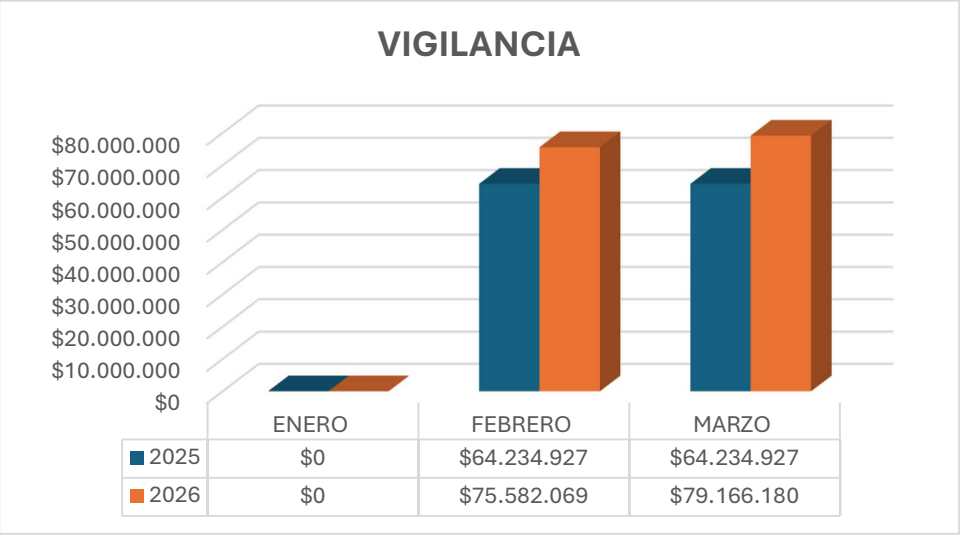

Durante el Primer trimestre de 2026, el gasto en vigilancia aumentó un 20% respecto al mismo periodo de 2025, pasando de $128.469.854 a $154.748.249. Este ajuste está asociado al incremento del salario mínimo, de acuerdo con la circular que para el efecto expide cada año la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

5.2.15. COMBUSTIBLE

A continuación, se presenta la información correspondiente al consumo de combustible durante el Primer trimestre de 2026:

CUADRO COMPARATIVO COMBUSTIBLE PRIMER T 2025 Vs PRIMER T 2026

COMBUSTIBLE			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO – MARZO	ENERO – MARZO	
ENERO	$ 1.550.530	$ 856.861	-45%
FEBRERO	$ 1.313.309	$ 2.427.862	85%
MARZO	$ 1.893.956	$ 1.666.058	-12%
TOTAL	**$ 4.757.795**	**$ 4.950.781**	**4%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

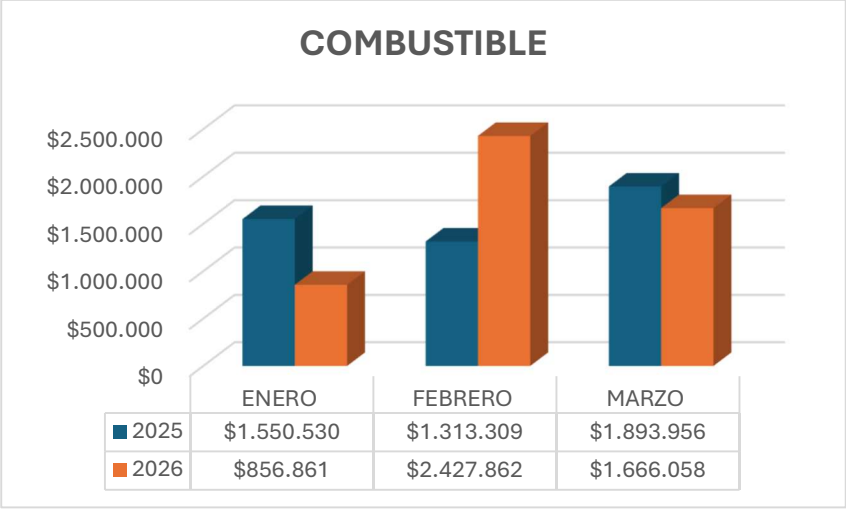

Durante el Primer trimestre de 2026, el gasto en combustible para dichos vehículos aumentó en un 4% respecto al mismo periodo de 2025, pasando de $4.757.795 a $4.950.781.

Los consumos de combustible relacionados en el cuadro corresponden a la operación de dos vehículos de propiedad de la entidad, uno asignado al Director y otro para servicio de los servidores públicos que lo requieran en función del servicio.

6. RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento al plan de austeridad para la vigencia 2026 adoptado por la entidad, en concordancia con el Decreto Departamental No 202507003579 de agosto de 2025, expedido por la Gobernación de Antioquia; con el fin de determinar desviaciones en metas y recursos, permitiendo la toma de decisiones oportunas y adecuadas para el logro de los indicadores allí planteados.

- Continuar promoviendo el cumplimiento legal de las normas de austeridad y eficiencia del gasto, asegurando que estas políticas se integren como parte de la cultura organizacional.

- Seguir realizando campañas de sensibilización a los servidores públicos con el fin de lograr una adecuada optimización y uso eficiente de los recursos.

7. CONCLUSION

La entidad cuenta con plan de austeridad del gasto público para la vigencia 2026, en el cual se plantean acciones para optimizar los rubros de horas extras, vacaciones, viáticos, servicios públicos, entre otros; demostrando así un compromiso activo con la implementación de medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, en cumplimiento de la normatividad vigente.

No obstante, los ítems que presentan incrementos, deben ser monitoreados y evaluados para garantizar que respondan a necesidades justificadas y estén alineados con los principios de eficiencia.

Durante este trimestre se elaboró en la entidad, un plan de trabajo para la racionalización de recursos institucionales, y se inició la campaña de uso eficiente de los servicios públicos, con énfasis en la desconexión de los equipos al terminan la jornada laboral.

“Original firmado”

MARLENY GARCÍA OSPINA

Jefe de Control Interno